

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502020190078200
CIUDAD: BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10.00AM DEL 10 DE FEBRERO DE 2021



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: ZAYRA ROCIO RAMIREZ AREVALO

DEMANDADOS: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE LA SALUD NORTE E.S.E.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta:

CONCILIACION

En este estado de la diligencia, el Despacho interroga a las partes, a efecto de determinar si les asiste ánimo conciliatorio. Ante lo manifestado por las partes el despacho declara fracasada la etapa de conciliación y ordena continuar con el proceso.

EXCEPCIONES PREVIAS

Agotado el procedimiento dispuesto en el Art. 32 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE COMPETENCIA propuesta por la parte demandada.

SEGUNDO: Por secretaria, remítase a la oficina Judicial Reparto para que sea repartido entre los juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C.

La presente decisión queda legalmente notificada a las partes en ESTRADOS.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.